



CIRCULAR

Nro. Circular: CIM: 2
Tipo: Modificatoria
Fecha: 23/10/2024
Organismo contratante: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Trámite Simplificado 9/2024
Clase: Sin Clase
Modalidad: Sin Modalidad
Motivo de contratación directa: Por monto
Expediente: EXP : 205/2024
Rubro comercial: FERRETERIA
Objeto de la contratación: Adquisición de insumos/materiales varios para mantenimiento preventivo y correctivo de la sede Rectorado.

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Fecha y Hora
Piedras 1080, 2º Piso, (1070), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires	22/10/2024 a las 12:00 hs.

DESCRIPCIÓN

CIRCULAR MODIFICATORIA N°1 (CON CONSULTA)

Consulta 1: Buenos días estimados, quisiera consultarles por el primer renglón de dicho pliego, si tienen una imagen o más especificaciones sobre la cerradura que solicitan ya que con solo esos datos se nos dificulta cotizar correctamente, espero su respuesta, saludos.

Modificación 1: Para el renglón N° 1 Cerradura para Puerta, en la página 1 del ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (ANEXO CONVOCATORIA)



Donde dice:

- Línea: Pivotante
- Modelo: 903
- Dirección: derecha/izquierda

Se modifica por:

- Línea: Pivotante
- Modelo: 903
- Dirección: derecha/izquierda
- Cerradura standard
- Descripción: frente de 25x220 mm y una caja de 14x65x140 mm

FIRMA Y ACLARACIÓN DEL
RESPONSABLE DE LA UNIDAD
OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CIRCULAR MODIFICATORIA SIN CONSULTA N°1

Por medio de la presente se procede a modificar la fecha de presentación de ofertas y acto de apertura.

Siendo la nueva fecha límite para la presentación de ofertas el día 24 de Octubre de 2024 a las 11:30hs y fecha del acto de apertura el día 24 de Octubre de 2024 a las 12:00hs.



FIRMA Y ACLARACIÓN DEL
RESPONSABLE DE LA UNIDAD
OPERATIVA DE CONTRATACIONES

La presente medida fue suscripta con firma digital, conforme al artículo 9° de la Ley N° 25.506 y modificatorias, asegurando indubitablemente la autoría e integridad del documento electrónico firmado digitalmente en el marco de lo establecido por la Resolución Rectoral N°161/2021.